



DOM: 98  
GSB/raa  
17-0616

## DECRETO ALCALDICIO N° 766

LITUECHE, 17 de Junio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Caserío Talca, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2015, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 23 de Septiembre de 2015, Acuerdo N° 4.486, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 24 de Septiembre de 2015 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°103 del día 14 de Octubre de 2015, Acuerdo N°96, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación "Licitación Pública".
- Las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1429 (15.10.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca".
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-84-LQ15
- El error involuntario de haber digitado el tipo de licitación "igual o superior a 2000 UTM e inferior a 5000 UTM (LQ)" **debiendo ser** "igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM (LP)".
- Decreto Alcaldicio N°1441 (19.10.2015) que revoca la Licitación Pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-84-LQ15.
- Las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1442 (19.10.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca".
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-87-LP15.
- Decreto Alcaldicio N°874 (04.11.2015) que autoriza al Administrador Municipal a hacer uso de licencia médica desde el 04 de Noviembre de 2015 hasta el 24 de Noviembre de 2015.
- Decreto Alcaldicio N°1543 (09.11.2015) que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- Decreto Alcaldicio N°1556 (11.11.2015) que declara inadmisibles las licitaciones registradas en el portal bajo la ID N°1743-87-LP15.
- Decreto Alcaldicio N°1572 (13.11.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca".
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El proceso de licitación 1743-91-LP15
- El Decreto Alcaldicio N° 1697 que adjudica la obra a don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- La orden de compra 1743-584-SE15
- El Decreto Alcaldicio que nombra ITO
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 28-12-2015 entre la Municipalidad de Litueche y don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- El Decreto Alcaldicio N° 1816 del 28-12-2016 que aprueba contrato
- El Acta de Entrega de terreno
- El Acuerdo N° 046 del 13-04-2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba anexo de contrato para la ampliación de las obras del señalado proyecto
- El Anexo de contrato por aumento de obras, suscrito con fecha 15 de Abril de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 422 del 15-04-2016 que aprueba anexo de contrato por aumento de obra.
- Solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Informe N° 023 emitido por el Inspector Técnico de la Obra
- Anexo de contrato



**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** la ampliación de plazo en 15 días corridos, a contar del 18 de Junio y hasta el 02 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca”**.
- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato por aumento de Plazo, suscrito con fecha 17 de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde Sub. don Andrés Perez Correa, Rut 15.115.586-3, por una parte y por la otra don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRÉS PEREZ CORREA  
ALCALDE  
ALCALDE SUB.

APC/LUS/CSM/GSB/raa

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO  
CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS CASERIO TALCA**

En la Comuna de Litueche, a 17 días del mes de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde Sub. Don Andrés Pérez Correa, Rut 15.115.586-3, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2, en adelante El Contratista, con domicilio en Bernardo O'higgins 891 Litueche, se conviene lo siguiente:

**VIGESIMO PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 1697 de fecha 07 de Diciembre de 2015 se adjudicó a don José Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2, la ejecución del proyecto denominado "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas Caserío Talca".

**VIGESIMO SEGUNDO:** El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas, el informe técnico elaborado por el ITO en relación al aumento de plazo, la solicitud presentada por el contratista, otorga un aumento de plazo de 15 corridos, a contar del 18 de Junio de 2016 y hasta el 02 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive, para la ejecución de las obras.

**VIGESIMO TERCERO:** Las demás clausulas del contrato original suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2015, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

**VIGESIMO CUARTO:** El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el N° 6.3 Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de las Bases Administrativas Especiales.

**VIGESIMO QUINTO:** El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

**VIGESIMO SEXTO:** Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

JOSE BECERRA CARREÑO  
Contratista

  

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ANDRES PEREZ CORREA  
Alcalde Sub.